



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1923 / 2022.-

ZAPALLAR,

2 g JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Licencia médica electrónica con fecha 26 de julio de 2022, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ALEJANDRO ARANDA RODRÍGUEZ Conductor Departamento de Salud		30	26.07.2022	24.08.2022

ADMINISTRAD

Orden del Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

rdo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- DEPTO. DE SALUD. 2.- REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.